

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2021-00772](#)

Barranquilla, D.E.I.P., Doce (12) enero de dos mil veintidós (2022).

Examinado lo actuado en el expediente remitido por el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, para la decisión de la impugnación formulada por el accionante en contra de su sentencia de fecha 25 de octubre de 2021 en la acción de tutela de Bolivar Madroñero Hernández contra el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla se advierte que este en su memorial de impugnación ^{véase nota¹} cuestiona las decisiones que resolvieron sobre la competencia territorial del proceso que finalmente fue asumido por el Juzgado antes mencionado.

Debiéndose entonces valorar las razones expuestas por esos Juzgados de Pasto y Barranquilla para resolver lo correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil Familia,

RESUELVE:

Solicitar al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla se sirva poner a nuestra disposición un ejemplar digital del Expediente del proceso verbal de Bolivar Madroñero Hernández radicado 08001311000920210046200, en contra de los señores Adriana Enriquez Hernández y Juan Sebastián Ungarro Enriquez

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Notifíquese a las partes e intervinientes a través del medio más expedito, remitiéndose al Juzgado un ejemplar de esta providencia.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

—

Firmado Por:

¹ Archivo digital “12ImpugnaciónSentenciaTutela”

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba99154737d816433ca45adb360f5823f88ae1b5115f565dd41048b97151910c
Documento generado en 12/01/2022 02:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>